

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ACÉPTASE la donación efectuada por parte de la Artista Plástica Erica Lorena GODOY, D.N.I. Nº 25.723.637, con domicilio en 640 Viviendas Tira 6 "C", 2º Piso B; Obra de Arte identificada con el título "ESTUDIO", siendo sus medidas de SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (72 cm.) por CIENTO NUEVE CENTÍMETROS (109 cm), la misma se incorporará al Patrimonio de la Dirección de Cultura Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2137
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/04/2000.-

Jam

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero: 2137
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

32

USHUAIA, 14 ABR 2000

VISTO: El Expediente N° 2106/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/04/2000, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la Artista Plástica Erica Lorena GODOY D.N.I.N° 25.723.637, de la Obra de Arte denominada "ESTUDIO".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 155/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2137**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/04/2000, por la cual se acepta la donación efectuada por parte de la Artista Plástica Erica Lorena GODOY D.N.I.N° 25.723.637, de la Obra de Arte denominada "ESTUDIO". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 552 /2000.

mgf.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monsol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANC
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia